Concejo de Copacabana

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ID CONTRATO	**CD-021- 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de agosto de 2025
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA	**DANIEL FELIPE MONTOYA RUEDA** Cedula: 1035439407
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE MOTIVACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 145. ADEMÁS, INCLUYE LA ASISTENCIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONCEJALES EN LAS COMISIONES ACCIDENTALES ASIGNADAS Y LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será de TRES (3) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($9.450.000)
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	6 de diciembre de 2025

Concejo de Copacabana

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN DIEGO PEREZ VELASQUEZ

CARGO: Secretario General del Concejo

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones del Concejo municipal de Copacabana, **CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ**, en calidad de presidenta del Concejo y **JUAN DIEGO PEREZ VELASQUEZ**, secretario general del Concejo, en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato: CD-021-2025

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley.

El supervisor del contrato será responsable de la publicación, en las plataformas SecopII y Gestión Transparente, de los documentos generados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual. Asimismo, deberá elaborar y presentar los informes requeridos por los entes de control, conforme a la normatividad vigente y a las solicitudes que se presenten durante el desarrollo del contrato.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 21 de agosto de 2025

ORDENADOR DEL GASTO:

CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ

SUPERVISOR:

JUAN DIEGO PEREZ VELASQUEZ